

BASES LEGALES

“CONCURSO DE CONTENIDO HYDRO BOOST”

1. OBJETO Y ORGANIZADOR

JNTL Consumer Health (Spain), S.L., con domicilio social en la calle Vía de los Poblados, 1, Hortaleza, 28033 (Madrid, España) y con CIF ES-B09900341 (en adelante, “Organizador”), organiza una acción promocional denominada **“CONCURSO DE CONTENIDO HYDRO BOOST”** con el objetivo de promover la creatividad y el diseño de contenido en redes sociales relacionado con los productos de la gama Hydro Boost de Neutrogena.

2. PERÍODO DE VIGENCIA

El sorteo estará activo desde el día **15 de febrero de 2026** hasta el **15 de junio de 2026**, ambos inclusive. Durante este período, los participantes podrán enviar sus propuestas para el sorteo según lo indicado en estas bases.

3. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar, tendrás que subir una publicación o reel a Instagram contando los beneficios de la gama y la importancia de tener una piel hidratada, de forma creativa. En dicha publicación, se debe **mentionar** la cuenta de **@neutrogenaespana** y utilizar los siguientes hashtags: **#mimomentoHydroBoost #HidratacionProfundaSensacionLigera**. Si el perfil del participante es privado, deberá enviar un pantallazo de la publicación a **@neutrogenaespana**, para que la participación sea válida.

El contenido subido por los participantes a Instagram, podrá ser utilizado por las redes sociales de la cuenta oficial de Neutrogena.

4. PREMIO

Habrá **5 farmacias ganadoras** las cuales recibirán individualmente, una **tarjeta regalo de El Corte Inglés** valorada en **200€**.

5. ELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán seleccionados por el jurado en base a la **originalidad** y **creatividad** del contenido subido a sus cuentas de Instagram. Se valorará la presentación visual, la integración y creación de una rutina facial con los productos de la gama Hydro Boost de Neutrogena, la creatividad general de los participantes.

La decisión del jurado será inapelable y se anunciarán los ganadores a través de: la cuenta de Instagram de **@neutrogenaespana** y de los delegados de ventas, el día **16 de Junio de 2026**.

6. PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo personas físicas que no sean titulares de farmacia, mayores de 18 años, residentes en España. Para ser válida la participación, será obligatorio cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, así como mencionar correctamente la cuenta de **@neutrogenaespana** e incluir los hashtags: **#mimomentoHydroBoost**
#HidratacionProfundaSensacionLigera en la publicación de Instagram.

7. ENTREGA DE PREMIOS

El premio será entregado de forma gratuita a los ganadores. En caso de que no se pueda contactar al ganador en un plazo de 15 días desde la fecha de anuncio, se entenderá que renuncia al premio y se seleccionará un nuevo ganador siguiendo los mismos criterios.

8. MODIFICACIONES Y APLAZAMIENTOS

El Organizador se reserva el derecho de modificar o cancelar el sorteo en cualquier momento, si concurren causas ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes a la mayor brevedad posible.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y serán utilizados exclusivamente para la gestión del sorteo. Para más información, consulte la Política de Privacidad en www.neutrogena.es.